I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ANDREA SAN MARTÍN SANDOVAL NUTRICIONISTA CESFAM

DECRETO Nº (S) 301

CHILLÁN VIEJO, 23.03.2010

VISTOS:

a) Memorándum Nº 067 del 23.03.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" con el Vº Bº de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, donde autoriza trabajos extraordinarios a la Srta. Andrea San Martín, Nutricionista, con el fin de realizar EMP, durante Taller de Intervención en Crisis, que se realizará el día 23 de marzo del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **ANDREA SAN MARTÍN SANDOVAL**, RUN 14.026.175-0, Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el fin de realizar EMP, durante Taller de Intervención en Crisis, que se realizará el día 23 de marzo del 2010, desde las 18:00 a 20:30 hrs.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 2 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.